



# POLÍTICA DE DATOS



**2024**



# TECNISISTEMAS POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

## Tabla de contenido

OBJETIVO.....	1
ALCANCE .....	2
AUTORIZACIÓN .....	3
DEFINICIONES.....	4
Autorización.....	4.1
Aviso de privacidad.....	4.2
Base de Datos.....	4.3
Dato Personal.....	4.4
Dato público.....	4.5
Dato Privado.....	4.6
Dato Semiprivado.....	4.7
Datos Sensibles.....	4.8
Encargado de Tratamiento.....	4.9
Titular.....	4.10
Tratamiento.....	4.11
Transmisión.....	4.12
PRINCIPIOS PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN .....	5
Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos.....	5.1
Principio de Libertad.....	5.2
Principio de veracidad o calidad.....	5.3
Principio de transparencia .....	5.4
Principio de acceso y circulación restringida .....	5.5
Principio de seguridad.....	5.6
Principio de confidencialidad .....	5.7
Principio de finalidad .....	5.8
TRATAMIENTO Y FINALIDAD.....	6
De los Aspirantes a Estudio .....	6.1
De los Aspirantes a Cargo .....	6.2
De los Estudiantes .....	6.3
De los Graduados .....	6.4
De los Docentes .....	6.5
De los Contratistas .....	6.7
TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.....	7
DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.....	8



# TECNISISTEMAS POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AVISO DE PRIVACIDAD.....	9
DERECHOS DE LOS TITULARES .....	10
ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS .....	11
PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA.....	12
VIGENCIA .....	13



# TECNISISTEMAS POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GG-D04  
Revisión 2  
26/09/2020  
Pág. 4 de  
12

## 1. OBJETIVO

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por **TECNISISTEMAS SAS, NIT. 830.098.829-0, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.**

Determinar criterios, procedimientos y requisitos necesarios para el cumplimiento de la ley enmarcada dentro de la protección de datos personales.

## 2. ALCANCE

Aplica para el manejo de datos personales en virtud de la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 y para toda la información personal registrada en las bases de datos, archivos físicos, archivos electrónicos y cualquier medio de almacenamiento que administre o custodie **TECNISISTEMAS SAS**, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

## 3. AUTORIZACIÓN

La recolección, almacenamiento, uso, circulación, o supresión de datos personales por parte de TECNISISTEMAS SAS requiere del consentimiento libre, previo expreso e informado del titular de los mismos.

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para **TECNISISTEMAS SAS**.

## 4. DEFINICIONES

Para efectos de la ejecución de la presente política y de conformidad con la normatividad legal, serán aplicables las siguientes definiciones:

4.1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

4.2. **Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende para los datos personales.

4.3. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

4.4. **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.



# TECNISISTEMAS

## POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GG-D04  
Revisión 2  
26/09/2020  
Pág. 5 de  
12

4.5. **Dato Público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su cualidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.

4.6. **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

4.7. **Dato Semiprivado** el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el título IV de la Ley 1266 de 2008

4.8. **Datos Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

4.9. **Encargado de Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o tratamiento de los datos.

4.10. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

4.11. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

4.12. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

## 5. PRINCIPIOS PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, **TECNISISTEMAS SAS** aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales:

5.1. **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento de datos es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables que rigen el tema.

5.2. **Principio de libertad:** el tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.



# TECNISISTEMAS

## POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GG-D04  
Revisión 2  
26/09/2020  
Pág. 6 de  
12

**5.3. Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a Tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**5.4. Principio de transparencia:** En el tratamiento de datos personales, TECNISISTEMAS SAS garantizará al Titular su derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

**5.5. Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley. Para estos propósitos la obligación de **TECNISISTEMAS SAS**, será de medio.

**5.6. Principio de seguridad:** la información sujeta a tratamiento por TECNISISTEMAS SAS, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**5.7. Principio de confidencialidad:** Todas las personas que en **TECNISISTEMAS SAS**, administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

**5.8. Principio de finalidad:** la actividad del tratamiento de datos personales que realice **TECNISISTEMAS SAS** o a la cual tuviere acceso, obedecerán a una finalidad legítima en consonancia con la Constitución Política de Colombia, la cual deberá ser informada al respectivo titular de los datos personales.

## 6. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

El tratamiento que realizará **TECNISISTEMAS SAS** con la información personal será el siguiente:

**6.1. De los aspirantes a estudio:** Los datos personales de los aspirantes serán recolectados con el propósito de gestionar el proceso institucional de inscripción y admisión de los estudiantes. Así mismo, podrán ser utilizados con el fin de promover las estrategias de mercadeo de los programas.

**6.2. De los Aspirantes a cargos:** los datos personales de los aspirantes a cargos serán recolectados con el propósito de gestionar el proceso de referenciación, en donde se identifica si el aspirante cumple con el perfil del cargo.



# TECNISISTEMAS

## POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GG-D04  
Revisión 2  
26/09/2020  
Pág. 7 de  
12

**6.3. De los estudiantes:** Los datos personales de los estudiantes y egresados serán tratados con el propósito de la gestión académica del estudiante, en lo relativo a inscripción de los cursos, el reporte de las notas y el avance académico.

**6.4. De los Docentes:** Los datos personales de los docentes serán tratados con el propósito de atender las situaciones relativas a la relación laboral. De igual manera, con fines estadísticos, para el reporte a las autoridades competentes y para la certificación que se requiera.

**6.5. De los funcionarios administrativos:** Los datos personales de los funcionarios administrativos serán tratados con el propósito de atender las situaciones relativas a la relación laboral. De igual manera, con fines estadísticos, para el reporte a las autoridades competentes y para la certificación solicitada.

**6.6. De los contratistas:** Los datos personales de los contratistas y las partes en convenio vinculadas con la empresa TECNISISTEMAS SAS serán tratados con el propósito de atender el cumplimiento del objeto definido en los respectivos actos jurídicos. De igual manera, con fines estadísticos, de reporte a las autoridades competentes y de certificación.

## 7. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Los datos sensibles recolectados serán tratados con las siguientes finalidades:

En términos generales, **TECNISISTEMAS SAS** realiza el tratamiento de datos personales considerados sensibles cuando así es requerido para el cumplimiento de su función como institución de educación para el trabajo y desarrollo humano y empleador, siempre y cuando:

- 7.1. El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos en que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización o se haga necesario por la naturaleza de su vinculación con la institución **TECNISISTEMAS SAS**; por ejemplo, en relación con el tratamiento de los resultados académicos o con los procesos disciplinarios de los estudiantes.
- 7.2. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales o quien ejerza apoyo deberán otorgar su autorización
- 7.3. El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- 7.4. El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de la identidad de los titulares.

## 8. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En términos generales, **TECNISISTEMAS SAS** puede realizar el tratamiento de datos personales de niños y niñas bajo el supuesto de que esté previamente autorizado por sus representantes o de que sean de naturaleza pública. En todo caso, el tratamiento realizado por **TECNISISTEMAS SAS** responderá y respetará siempre el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y asegurará el respeto de sus derechos fundamentales.



# TECNISISTEMAS

## POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GG-D04  
Revisión 2  
26/09/2020  
Pág. 8 de  
12

En el caso de los adolescentes, es decir de los mayores de doce (12) años, se entenderá que en razón de la etapa de desarrollo en que se encuentran están en condiciones de otorgar su consentimiento para recibir información de índole académica, así como relativa a todo lo concerniente a su condición de estudiantes si cuentan con esta calidad.

### 9. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- 9.1. La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- 9.2. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- 9.3. Los derechos del titular.
- 9.4. Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.
- 9.5. El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles.

### 10. DERECHOS DE LOS TITULARES

Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a:

- 10.1. Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- 10.2. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- 10.3. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- 10.4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- 10.5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- 10.6. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

### 11. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

La división de Calidad es la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos.

El titular, su representante o sus causahabientes podrán realizar su reclamación remitiéndola a la dirección: Calle 22 k No. 100 – 28, segundo piso de la ciudad de Bogotá D.C., a la dirección electrónica [habeasdata@tecni.edu.co](mailto:habeasdata@tecni.edu.co), y a través de nuestra página web en la sección PQRSF, las reclamaciones presentadas en físico o por el correo electrónico habilitado deberán contener como mínimo la siguiente información:

- 11.1. Nombre del titular y/o su representante y/o causahabientes;



## TECNISISTEMAS POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GG-D04  
Revisión 2  
26/09/2020  
Pág. 9 de  
12

- 11.2. Copia del documento de identidad del titular y/o su representante y/ocausahabientes;
- 11.3. Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo;
- 11.4. Dirección física, electrónica y teléfono de contacto del titular y/o surepresentante y/o sus causahabientes;
- 11.5. Documentos que se quieran hacer valer;
- 11.6. Firma, tipo y número de identificación.

Las reclamaciones presentadas a través de la página web deben tener como mínimo la siguiente información

- 11.7. Sede a la cual hace referencia donde va dirigida la PQRSF
- 11.8. Tipo de reporte
- 11.9. Área a la que se dirige la PQRSF
- 11.10. Motivo de la PQRSF
- 11.11. Nombre y apellido de la persona que registra la PQRSF
- 11.12. Numero de documento de identidad
- 11.13. Teléfono
- 11.14. Correo electrónico
- 11.15. Tipo de usuario

Las reclamaciones deberán ser presentadas por los medios de consulta habilitados por TECNISISTEMAS SAS y que se encuentran incorporados en las Políticas para el Tratamiento de Datos Personales mencionado anteriormente.

### 12. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, **TECNISISTEMAS SAS**, presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información:

- 12.1. Nombre completo y apellidos
- 12.2. Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
- 12.3. Medios para recibir respuesta a su solicitud,
- 12.4. Motivo(s) / hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información).
- 12.5. Firma (si aplica) y número de identificación.
- 12.6. El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, TECNISISTEMAS SAS actuará como Responsable del Tratamiento e informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo la cual en ningún caso podrá superar los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- 12.7. Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en



# TECNISISTEMAS POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GG-D04  
Revisión 2  
26/09/2020  
Pág. 10 de  
12

conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio –Delegatura para la Protección de Datos Personales-.

## 13. VIGENCIA

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales se ha modificado a partir del 02 de abril de 2024 y hasta el momento en que expresamente se revoque o modifique.

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos.

Otros ejemplos de período de permanencia de los datos en la base, son los siguientes:

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual con el Titular de la información.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante un plazo de un (1) año

TECNISISTEMAS SAS conservará sus datos durante el periodo razonable para cumplir con las finalidades del tratamiento de la información, teniendo en cuenta criterios como:

- 13.1. Relación del Titular con **TECNISISTEMAS SAS**.
- 13.2. Cumplimiento de un deber legal.
- 13.3. Tiempos establecidos por las tablas de Gestión Documental.

La presente rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones anteriores en cuanto fueren contrarias a lo aquí establecido.

**ERNESTO PARRA HERRERA**  
Representante Legal